CONTRATO Nº 27/2016

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR MARIO ABDO BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 674.198, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CS COMERCIAL**, con R.U.C. N° 1330154-3, domiciliada en 14 de Mayo casi San José, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA** con Cédula de Identidad N° 1.330.154, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÀTICOS Y ACCESORIOS PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÀTICOS Y ACCESORIOS PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	3	0	0	**540**	10	1	99	**G. 3.400.000.-**

CS COMERCIAL
RUC: 1330154-3
Telef.: 212.272

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 302131.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2016, convocado por el Congreso de la Nación. La adjudicación fue realizada según Resolución N°

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	43212104-002	**IMPRESORA COLOR A CHORRO DE TINTA** **Características mínimas:** Calidad de impresión en negro (óptima): Hasta 600 x 600 ppp de reproducción Tecnología de impresión: Inyección térmica de tinta Calidad de impresión en color (óptima): Resolución optimizada de hasta 4800 x 1200 dpi en color. Número de cartuchos de impresión adicional al que viene con el equipo: 2 juegos de cartuchos (negro y tricolor o negro y cartuchos de color individuales) Memoria, estándar: Integrada Entrada de manejo de papel, estándar: Bandeja entrada 60 hojas Salida de manejo de papel, estándar: Bandeja salida de 25 hojas Impresión a doble cara: Manual (soporte para controlador suministrado) o Automática. Capacidad de entrada de sobre: Hasta 5 sobres Impresión sin bordes: No Tamaños de soportes de impresión admitidos: A4; B5; A6; Sobre DL Tipos de soportes: Papel (folletos, inyección de tinta, normal), papel fotográfico, sobres, etiquetas, tarjetas (felicitación) Conectividad, estándar: 1 Hi-Speed USB 2.0 Sistemas operativos compatibles: Windows® 8, Windows 7, Windows Vista®, Windows XP (SP2)* o superior (32 bits solamente); Mac OS X v10.6, Lion, Mountain Lion; Alimentación: Tensión de entrada: de 220 a 240 VCA (+/- 10%), 50/60 Hz (+/- 3 Hz) Cable y accesorios necesarios incluido Garantía escrita: 1 año como mínimo con servicios, software, soluciones y soporte técnico.	HP	China	Unid.	3	Unid.	600.000	**1.800.000**
7	43212110-001	**IMPRESORA MULTIFUNCIÓN** **Características mínimas:** Tecnología de inyección de tinta Adicional Consumible: 3 juegos de cartuchos Garantía escrita: 1 año como mínimo.	HP	China	Unid.	2	Unid.	800.000	**1.600.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 3.400.000.- (guaraníes tres millones cuatrocientos mil)**; incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

CS COMERCIAL
RUC: 1330154-3
Telef.: 212.272

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 15 (quince) días calendario siguiente a la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Tecnología de la Información de la Honorable Cámara de Senadores.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- Además se deberá presentar garantía de anticipo por el 100% del valor del anticipo.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CS COMERCIAL
RUC: 1330154-3
Telef.: 212.272

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 25 del mes de abril y del año 2016.

MARIO ABDO B.
CONTRATANTE

CRISTINA RAQUEL SILVA C.
PROVEEDOR

Cristina Silva Cabrera
C.I. 1.330.154

CS COMERCIAL
RUC: 1330154-3
Telef.: 212.272